



BASES DE POSTULACIÓN
Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví
Versión 2018

Índice

Introducción

Calendario Fondo Concursable Puchuncaví 2018

Fondo Concursable: ¿qué es importante saber?

- ¿Quiénes pueden postular?
- Duración de los proyectos

Ámbitos a financiar

- **Ámbito N°1** : Infraestructura de uso comunitario
- **Ámbito N°2** : Desarrollo social y de iniciativas que fomenten la cultura en la comuna
- **Ámbito N°3** : Promoción y desarrollo de actividades productivas o de servicios que generen empleo local, el turismo y que potencien la comuna de Puchuncaví
- **Ámbito N° 4** : Apoyo a iniciativas de fomento a la vida sana y al deporte en sus diferentes disciplinas

Financiamiento

- Pago de Recursos Humanos
- Monto Total a Financiar
- Mecanismos para las Organizaciones Sociales de carácter territorial o funcional
- Financiamiento Complementario
- Lo que NO financia el Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví

Directorio del Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví

Procesos del Fondo Concursable: principales etapas

- Difusión de la Convocatoria al Fondo Concursable
- Proceso de Capacitación y asesorías para los Postulantes al Fondo Concursable
- Periodo de Postulación
- Proceso de evaluación y adjudicación de los proyectos presentados
- Proceso de ejecución de Proyectos Sociales
- Proceso de Evaluación Participativa
- Proceso de Cierre Administrativo

Criterios o factores a considerar para la evaluación

Requisitos y Documentos a presentar

Acerca de los Proyectos Seleccionados

Introducción

La misión de AES Gener es “Mejorar vidas acelerando un futuro energético más seguro y más sustentable”

El vínculo con las comunidades en que operan nuestros negocios, siempre ha sido un sello distintivo en AES Gener. Nuestra responsabilidad social se expresa, principalmente en el compromiso con la educación, la infraestructura comunitaria y la empleabilidad; aportando al desarrollo social, económico y ambiental de las comunidades; principalmente a través de la implementación de Programas Sociales y Convenios.

Para dar inicio a este Fondo Concursable, AES Gener y la Municipalidad de Puchuncaví, conformaron una mesa de trabajo, cuyo objetivo fue elaborar un Reglamento pensado en las organizaciones sociales de Puchuncaví y su participación para potenciar el desarrollo de sus comunidades en sus distintos ámbitos. Producto de este trabajo, dicho instrumento fue finalizado en diciembre del 2013 y firmado como escritura pública en enero del 2014 por representantes de AES Gener y el Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, estableciéndose de esta forma las bases para la implementación del Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví.

Este Fondo Concursable financiará durante 10 años, con un aporte anual de 4.711 UF, proyectos en los ámbitos de: Infraestructura de uso comunitario; Desarrollo social y de iniciativas que fomenten la cultura en la comuna; Promoción y desarrollo de actividades productivas o de servicios que generen empleo local, el turismo y que potencien la comuna de Puchuncaví y Apoyo a iniciativas de fomento a la vida sana y al deporte en sus diferentes disciplinas.

De acuerdo a lo convenido, administrará este Programa Social la Fundación AES Gener, la cual tiene como misión articular y ejecutar las iniciativas y programas que, en materia de educación y relacionamiento comunitario, AES Gener desarrolla en las localidades donde operan sus unidades de negocio.

Calendario Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví 2018

Proceso	Fecha
Retiro de Bases y Formulario de Postulación	18 de julio al 07 de septiembre 2018
Proceso de Postulación	18 de Julio al 14 de septiembre 2018
Cierre del proceso de Postulación	14 de septiembre 2018 14:00 horas
Proceso de Evaluación de los Proyectos	24 de septiembre al 25 de octubre 2018
Publicación de los Proyectos adjudicados en www.fundaciónaesgener.cl y oficina ubicada en Calle José Ramón Pérez N°135, 2do piso Puchuncaví.	El día de adjudicación por parte del Directorio
Ejecución y seguimiento de los Proyectos	Segunda semana de noviembre 2018 a junio 2019
Evaluación Participativa	junio 2019
Cierre administrativo Proceso 2018	junio 2019

Fondo Concursable: ¿qué es importante saber?

AES Gener aportará anualmente **4.711 UF** por 10 años. El monto a distribuir este periodo 2018 es de **\$ 131.954.040**

Duración de los Proyectos

Un mínimo de 3 meses y un máximo de 7 meses.

Ámbitos a financiar

ÁMBITO N°1: INFRAESTRUCTURA DE USO COMUNITARIO

Tipos de Proyectos:

Pueden presentarse proyectos de construcción de infraestructura que implementen, mejoren o desarrollen espacios de uso comunitario y lugares de vida en común.

La construcción, implementación y mejoramiento de infraestructura deportiva, tales como, multicanchas, pistas de patinaje, muros de escalada, entre otros.

Monto máximo a postular: hasta \$6.000.000

ÁMBITO N°2: DESARROLLO SOCIAL Y DE INICIATIVAS QUE FOMENTEN LA CULTURA EN LA COMUNA

Tipos de Proyectos:

Todos los proyectos, iniciativas y acciones que promuevan la vida en comunidad; la expresión de cualquier disciplina cultural y/o artística, el desarrollo de las tradiciones o costumbres propias de sus diversas localidades y el rescate de su patrimonio material e inmaterial. Iniciativas que se orienten al cuidado de la naturaleza.

Monto máximo a postular: hasta \$3.000.000

ÁMBITO N°3: PROMOCIÓN O DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS O DE SERVICIOS QUE GENEREN EMPLEO LOCAL, EL TURISMO Y QUE POTENCIEN A LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ EN LOS RUBROS PARA LOS CUALES TIENE ESPECIALES FORTALEZAS

Tipos de Proyectos:

Se podrán presentar proyectos relacionados con la instalación y promoción de ferias de artesanía; el fomento al turismo en las distintas localidades de la comuna, servicios de gastronomía, turismo y hotelería; producciones de alimentos, como queso, miel, mermelada, productos del mar y toda actividad que pueda contribuir al emprendimiento local.

Monto máximo a postular: hasta \$3.000.000

ÁMBITO N°4: APOYO A INICIATIVAS DE FOMENTO A LA VIDA SANA Y AL DEPORTE EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS

Tipos de Proyectos:

Proyectos que se orienten a la promoción, fomento y desarrollo de la vida saludable, como la realización de capacitaciones y talleres que fomenten la vida física y mental saludable, de los habitantes de la comuna de Puchuncaví. La realización de campeonatos o torneos, la adquisición de equipamiento deportivo

como; balones, equipos de escalada, de buceo, de kayak de mar, skate board y surf, entre otros.

Monto máximo a postular: hasta \$3.000.000

¿Quiénes pueden postular?

Podrán presentar proyectos a los 4 ámbitos del Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví, **las organizaciones sociales con personalidad jurídica vigente**, conforme a la Ley 19.418, que tengan existencia mínima de 9 meses al momento de postular, con domicilio en la comuna de Puchuncaví y que acrediten haber estado en actividades durante el último año. Así mismo, las **agrupaciones de micro emprendedores, sindicatos de pescadores, artesanos, feriantes, entre otros.**

Las Organizaciones Sociales podrán postular solamente un proyecto al Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví 2018, optando por uno de los 4 ámbitos.

Financiamiento

Los recursos económicos constitutivos del Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví se destinarán, prioritariamente, a la ejecución, implementación y desarrollo de proyectos, acciones y/o iniciativas que no cuenten con financiamiento del Estado o de otras fuentes complementarias, o bien, que no puedan acceder al mismo, sea por disposición legal o por razones de carácter práctico debidamente calificadas.

Monto total a financiar

El Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví financiará un monto máximo de dinero establecido por cada ámbito de acción y la organización comunitaria deberá comprometer un aporte mínimo del 10% del total del monto solicitado al Fondo Concursable, el cual debe ir orientado a la ejecución de su proyecto social. Este 10% podrá ser una valorización de mano de obra, recursos humanos o físicos, equipamiento o dinero con el que cuente la Organización al momento de postular y que sean utilizados en la ejecución de su proyecto social.

Es decir, si el monto total solicitado a este Fondo Concursable, es \$6.000.000, el 10% mínimo corresponde a \$600.000, los que podrán ser valorizados, debiendo la Organización detallar en el Formulario de Postulación, el tipo de aporte que realizará su Organización y su uso en el proyecto a ejecutar. Por ejemplo, se podrán valorizar planchas para el techo de la sede social, pintura, mano de obra en la ejecución de trabajos, talleristas, dinero en efectivo, etc. Este aporte propio señalado por la organización social debe ser verificado con documentos de respaldo, como, por ejemplo, carta firmada ante notario que certifique la donación y el precio de lo otorgado, fotocopias de las boletas, facturas u otros documentos de respaldo con los que pueda contar la Organización.

(A modo de ejemplo revisar anexo 1 y 2 al final del documento)

Pago de recursos humanos

Los proyectos presentados no podrán contemplar **más allá del 40% del monto solicitado al pago de honorarios**, considerando que los servicios profesionales y técnicos que se contraten serán para lograr los objetivos propuestos y para una mejor ejecución de las actividades.

Lo que NO financia el Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví

En los 4 ámbitos a presentar proyectos los recursos **NO** podrán ser destinados a financiar:

- **Proyectos de organizaciones religiosas con fines religiosos**, que tengan por objeto difundir la religión o la realización de actividades relacionadas con el culto.
- **Viajes fuera de la Comuna de Puchuncaví**
- **Proyectos de organizaciones o partidos políticos.**
- **Proyectos que beneficien a personas en forma individual.**
- **Gastos operacionales y administrativos** de la organización como: servicios básicos (agua, luz, teléfono y arriendo), remuneraciones del personal, entre otros. Sin embargo, esto podrá ser presentado como aporte propio de la Organización al momento de realizar su rendición final, siempre y cuando este sea destinado para la ejecución del proyecto adjudicado.
- **Pago de honorarios** por prestación de servicios a personas vinculadas directamente con la organización postulante que son miembros de la directiva o directorio de la Organización.

Directorio del Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví

Para coordinar el proceso del Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví y asignar el financiamiento, se constituyó el Directorio, compuesto por 12 integrantes o directores, sin derecho a remuneración alguna.

Constituyen el Directorio:

1. **Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, quien será su presidente y dirigirá las sesiones.**
2. **Un Concejal del Concejo Municipal de Puchuncaví, en representación suya y elegido por este Concejo**
3. **Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Puchuncaví**
4. **Director de la Secretaría Comunal de Planificación**
5. **Director de Obras Municipales**
6. **Secretario Municipal**
7. **Vicepresidente de Ingeniería y Construcción de AES Gener**
8. **Vicepresidente de Asuntos Corporativos de AES Gener**
9. **Gerente de Medio Ambiente de AES Gener**
10. **Gerente del Complejo Costa de AES Gener**
11. **Gerente de Comunicaciones AES Gener**
12. **Jefe de Comunicaciones y de Gestión Comunitaria de Complejo Centro-Ventanas de AES Gener**

Proceso de Postulación al Fondo Concursable: principales etapas Difusión de la Convocatoria al Fondo Concursable

La página web de la Fundación AES Gener¹ incorporará información actualizada sobre el proceso de postulación, se publicarán noticias, las Bases de Postulación aprobadas por los integrantes del Directorio, el Formulario de Postulación, entre otros documentos relevantes.

Se difundirá la convocatoria al Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví, en su quinta versión del año 2018, en www.fundacionaesgener.cl y en la página web de la Municipalidad de Puchuncaví, www.munipuchuncavi.cl, A la vez, en todas las localidades de la comuna de Puchuncaví, a través de un folleto informativo, volante con las principales fechas para la postulación, entrevistas radiales, entre otras acciones.

Proceso de Capacitación para los Postulantes al Fondo

Todas las Organizaciones Sociales, que estén interesadas en concursar a este Fondo tendrán la posibilidad de participar en el proceso de Capacitación, el que consta de talleres que se realizarán en distintas localidades de la comuna y a la vez Asesorías grupales e individuales, que orienten el avance de los proyectos, con fechas y lugar que serán informadas a través de distintas plataformas y en oficinas de la Fundación AES Gener, ubicada en calle José Ramón Pérez N°135, 2do piso Puchuncaví.

A través de esta capacitación se busca que todas las organizaciones puedan postular sus proyectos y no queden excluidos por no tener los conocimientos para redactarlos. A la vez se propiciará un espacio de diálogo para poder expresar todas las dudas y generar redes de apoyo locales.

Se difundirán oportunamente las fechas y lugares de estas capacitaciones. También se orientará a los dirigentes sociales para que puedan completar el Formulario de Postulación. La Fundación AES Gener facilitará computadores en la Oficina que se habilitó para este fin.

Las capacitaciones contemplan material de apoyo que será entregado en los Talleres realizados en las distintas localidades de la Comuna y disponible en oficinas de la Fundación AES Gener Puchuncaví.

Los aprendizajes de esta capacitación les servirán a los representantes de las organizaciones sociales, no solo para postular a este Fondo Concursable, sino que también para participar en otros concursos públicos o privados.

Periodo de Postulación

Las Bases de Postulación se publicarán en la web de la Fundación AES Gener www.fundacionaesgener.cl y a la vez se hará entrega de este documento en la Oficina de la Fundación AES Gener, ubicada en Puchuncaví, Calle José Ramón Pérez #135 2do. piso, Puchuncaví

El periodo de postulación es entre el 18 de julio al 14 de septiembre 2018

Para postular un Proyecto debe realizar dos acciones:

1) Enviar el Formulario de Postulación completo como archivo adjunto al correo electrónico fondoconcurable.puchuncavi@aes.com. El Formulario de Postulación se podrá descargar desde la página www.fundacionaesgener.cl , www.munipuchuncavi.cl o solicitarlo directamente de las oficinas de la Fundación AES Gener Puchuncaví.

2) Entregar en un sobre cerrado la documentación solicitada, **en original**, en la Oficina de la Fundación AES Gener, ubicada en Calle José Ramón Pérez N°135, 2do piso Puchuncaví.

El plazo para la recepción de los proyectos y documentación de los postulantes será hasta el día viernes 14 de septiembre 2018 a las 14:00 horas en oficinas de la Fundación AES Gener (Entrega de Documentación original y envío por correo electrónico del Formulario de Postulación)

Proceso de Evaluación y Selección de los proyectos

Desde el **24 de septiembre al 25 de octubre 2018**, se desarrollará la evaluación y selección de los proyectos.

Se evaluarán técnicamente todos los proyectos admitidos, es decir que cumplan con la documentación mínima requerida. La evaluación técnica de los proyectos será realizada por evaluadores externos, según criterios aprobados por el Directorio.

La ponderación propuesta es de 1 a 7, siendo 1 el puntaje mínimo y 7 el máximo. La totalidad de los proyectos entregados por la consultora serán evaluados por el Directorio, cuyos integrantes decidirán finalmente la adjudicación de los fondos.

Será el Administrador del Fondo Concurable, es decir Fundación AES Gener, quién coordinará este proceso de evaluación.

Si por cualquier motivo quedaran saldos no utilizados del Fondo en un período, incluyendo el caso que el concurso se declare parcialmente desierto en alguna categoría, los recursos remanentes se sumarán a los aportes del período siguiente.

Criterios o factores a considerar para la evaluación

Ámbito N° 1 : Infraestructura de uso comunitario

Organizaciones Sociales Territoriales y Funcionales			
Criterios o Factores	Se considerará:	Ponderación	Peso factor
Impacto social	<p>a)El proyecto expresa resultados y cambios positivos para la comuna y/o localidad</p> <p>b)Los beneficiarios y mejoras que propone el proyecto se sostendrán en el tiempo y de manera segura.</p> <p>c)El proyecto incorpora cambios y mejoras en temas de infraestructura que apunta a mayor inclusión social e integración de grupos prioritarios.</p>	1 a 7	15%
Número de destinatarios	<p>a)El proyecto menciona la cantidad de personas que serán beneficiadas en su ejecución.</p> <p>b)El número de beneficiarios es representativo en relación a su número de socios</p> <p>c)El proyecto presenta estrategias para promover la participación en comunidad con la implementación, mejora o desarrollo de estos espacios comunitarios y en beneficio de grupos prioritarios para la Comuna de Puchuncaví</p>	1 a 7	10%
Fomento a la participación social	<p>a) Que los integrantes de la Organización asistan a asamblea de selección del proyecto a presentar. (Se debe adjuntar Acta de la asamblea, con firma de los asistentes)</p> <p>b) Que la organización social adjunte cartas de apoyo y/o de alianzas con otras organizaciones de la Comuna</p>	1 a 7	15%
Compromiso con el proyecto a presentar	<p>a) Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de capacitación para postulas al proyecto social.</p> <p>b) Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de Asesorías grupales por ámbito</p>	1 a 7	10%

	para la postulación de su proyecto social.		
Sustentabilidad de los beneficios que generen	<p>a) El proyecto señala elementos que proyectan su continuidad en el tiempo, a través de estrategias que aseguren su cuidado y mantención.</p> <p>b) Que el proyecto promueva acciones de formación, asociatividad y participación social entre sus beneficiarios y su propia comunidad</p>	1 a 7	25%
Coherencia interna del Proyecto	<p>a) Viabilidad Técnica: la metodología y actividades planteadas conduzcan al cumplimiento de los objetivos.</p> <p>b) Viabilidad presupuestaria: Que la asignación de recursos por parte del Fondo Concursable y de la propia Organización permita el objetivo propuesto.</p>	1 a 7	25%

En los casos de proyectos sociales que incorporen financiamiento en el Ámbito de Infraestructura de uso comunitario, que signifique acceso, construcción o mejoras estructurales de agua, se solicitará informe a SECPLAN u oficina de Dirección de Obras Hidráulicas, las cuales deberán ser adjuntadas a los otros documentos requeridos para la postulación en este ámbito de acción.

Criterios o factores a considerar para la evaluación Ámbitos 2,3,4

Organizaciones Sociales Territoriales y Funcionales			
Criterios o Factores	Se considerará:	Ponderación	Peso factor
Impacto social	Que los resultados y cambios que logrará el proyecto social influirá positivamente en la comuna de Puchuncaví o en algunas de sus localidades (Lo cual debe estar expresado en los objetivos)	1 a 7	15%
Número de destinatarios	<p>a) El proyecto menciona la cantidad de personas que serán beneficiadas en su ejecución.</p> <p>b) El número de beneficiarios es representativo en relación a su número de socios</p> <p>c) El proyecto presenta estrategias para promover la participación en comunidad con la implementación, mejora o desarrollo de estos espacios comunitarios y en beneficio de grupos prioritarios para la Comuna de Puchuncaví</p>	1 a 7	10%
Fomento a la participación social	<p>Que los integrantes de la organización asistan a la asamblea de selección del proyecto a presentar (se debe presentar acta de la asamblea con firma de los asistentes)</p> <p>Influirá positivamente la presentación de cartas de apoyo y/o alianzas con otras organizaciones sociales.</p>	1 a 7	15%
Compromiso con el proyecto a presentar	<p>a) Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de capacitación para postular al proyecto social.</p> <p>b) Influirá positivamente la participación de la organización en la fase de Asesorías grupales por ámbito para la postulación de su proyecto social.</p>	1 a 7	10%

Sustentabilidad de los beneficios que se generen	Que los productos o resultados del proyecto permanezcan en el tiempo, tanto en las personas como a nivel de grupos. Se evaluará positivamente el instalar capacidades en personas y grupos	1 a 7	25%
Coherencia interna del Proyecto	Que los objetivos propuestos tengan relación directa con las actividades, recursos (humanos, materiales, financieros), el presupuesto y cronograma	1 a 7	25%

Requisitos y Documentos a presentar

Documentos Organizaciones Sociales	
Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante Legal de la Organización Social que postula el Proyecto.	
Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica (emitido según el tipo de Organización Social). Que demuestre antigüedad mínima de 9 meses y directiva vigente.	
Fotocopia del RUT de la Organización Social.	
Documentos que acrediten Cuenta Bancaria de la Organización (de ahorro, corriente, cuenta vista, chequera electrónica u otra). Señalar claramente los datos de esta cuenta (banco, N°, nombre completo organización) en el Formulario de Postulación.	
Para proyectos de Infraestructura, tanto comunitaria como deportiva: certificado de propiedad, comodato u otro documento que acredite el uso del inmueble y el terreno, por la Organización Social. El postulante deberá acompañar un Certificado de Informes Previos otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Puchuncaví, además un bosquejo de las obras contempladas en el proyecto, y un ítemizado de los gastos que se realizarán en él, los que deberán ser elaborados por un profesional del área. Estos documentos serán requisito esencial de postulación.	
Acta de Asamblea en que se aprueba la presentación del Proyecto, con listado de asistencia, según Formulario que se adjunta.	
Presentación de 2 cotizaciones de lo solicitado al Fondo Concursable al momento de postular	

Acerca de los Proyectos Seleccionados

- Los resultados del Concurso serán publicados en la web de la Fundación AES Gener y estarán disponibles en la Oficina de la Fundación AES Gener Puchuncaví y las distintas plataformas que para este caso tiene la Municipalidad de Puchuncaví .
- A fin de garantizar la oportuna, efectiva y total ejecución del proyecto adjudicado por el Fondo Concursable, se suscribirá un Convenio de Colaboración entre la Fundación AES Gener, administradora del Fondo Concursable AES Gener Puchuncaví y los representantes legales de la organización social ganadora, en el que se estipularán y especificarán las obligaciones y derechos de ambas partes, forma y plazos de ejecución, monto adjudicado al Proyecto, desembolsos y las sanciones para el caso de inejecución, entre otros.
- La Fundación AES Gener actuará como administradora de los recursos monetarios del Fondo Concursable. Ya que el monto del Fondo está valorizado en UF, se considerará como fecha de cálculo en moneda nacional (\$) el día de la primera sesión del Directorio del proceso 2018.
- La Fundación AES Gener entregará los recursos en avances de dinero, de acuerdo a lo establecido en cada Convenio de Colaboración. Los criterios tendrán relación con el monto asignado y con la duración del Proyecto. El dinero será entregado hasta en 2 cuotas. La primera cuota será del 50% del total adjudicado y la siguiente cuota del 50% será pagada según avance del proyecto y flujo de caja presentado.
- Para solicitar la siguiente cuota es necesario que la Organización entregue un Informe de Avance y Rendición de los fondos recibidos anteriormente, debiendo rendir al menos el 90% del total de la cuota recibida.
- Aquella Organización, que no cumpla lo comprometido en el Convenio de Colaboración, tanto en relación a las actividades a realizar, como en el uso y rendición de los fondos, será sancionada de manera tal, que ni la organización, ni el representante legal, podrán nuevamente postular a este Fondo.
- Las organizaciones que se adjudiquen este Fondo podrán nuevamente postular luego de finalizar la ejecución del proyecto, al periodo de postulación subsiguiente. Por ejemplo, aquellas organizaciones con Proyectos ganados en la Convocatoria 2018, podrán postular a la Convocatoria 2020.

- Todos aquellos bienes adquiridos, a través del financiamiento de este Fondo Concursable, no se podrán enajenar en un plazo mínimo de 5 años.
- Las Organizaciones Sociales que se adjudiquen proyectos durante esta quinta versión, deberán comprometer una actividad de cierre de su proyecto con su comunidad, la cual debe detallarse en el Formulario de Postulación.
- La Fundación AES Gener no entregará desembolsos correspondientes a Directivas con personalidad jurídica vencida, hasta que presenten en oficinas de la Fundación documento con la renovación de la misma. Esto debido a que el banco no cancela cheques a Organizaciones que se encuentran en esta situación.

Aquellas organizaciones que no se adjudiquen proyectos podrán acceder a los resultados de la evaluación en nuestra oficina en Puchuncaví, con la finalidad de **conocer los criterios aplicados** y poder mejorar su propuesta para futuras convocatorias.

Las Organizaciones sociales interesadas en postular, podrán realizar sus consultas en la **Oficina de la Fundación AES Gener, ubicada en Calle José Ramón Pérez N°135 2do piso, Puchuncaví.**

En el siguiente horario: **lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.**

También se podrán realizar consultas al correo electrónico **fonduconcurstable.puchuncavi@aes.com.**

Más informaciones en www.fundacionaesgener.cl

Anexo 1
Ejemplo tabla de presupuesto
Ámbito 1: Infraestructura de uso Comunitario

Tabla de Presupuesto del Formulario de Postulación

DESCRIPCIÓN ITEM	10% APORTE PROPIO \$	APORTE SOLICITADO \$	TOTAL ITEM \$
Gastos Recursos Humanos <i>(Ejemplo: Monitores, profesores, carpinteros, albañiles, secretaria, entre otros)</i>			
Profesor de Música Folclórica	\$135.000		\$135.000
Profesor de Baile Folclórico	\$135.000		\$135.000
Gastos Operacionales <i>(Ejemplo: Transporte, colaciones, artículos de oficina, materiales de artesanía, entre otros)</i>			
Transporte para la realización de presentaciones en distintas localidades de la Comunidad		\$300.000	\$300.000
Equipamiento <i>(Ejemplo: Muebles, computador, impresora, equipo de amplificación, horno, equipamiento deportivo, entre otros)</i>			
Equipo de amplificación		\$1.000.000	\$1.000.000
2 Guitarras		\$600.000	\$600.000
1 acordeón		\$800.000	\$800.000
*Presupuestos Contratistas <i>(Presupuestos a suma alzada, Empresas Contratistas)</i>			
TOTAL	\$270.000	\$2.700.000	\$2.970.000

En el ejemplo anterior de la Tabla de Presupuesto, podemos indicar que el Costo total del Proyecto es de \$2.970.000. Lo solicitado al Fondo Concursable son \$2.700.000 y el aporte propio de la Organización corresponde al 10%, es decir a \$270.000. El pago de los profesores de baile y música podrán respaldarse con boletas de honorarios, contratos de prestación de servicios. Si ambos profesores son voluntarios de la organización social que presenta el proyecto podrán valorizar su trabajo y rendirlo como aporte propio con un respaldo notarial, si los profesores son enviados por parte de un organismo público o privado, podrá presentar una carta por parte de esta institución valorizando sus horas de trabajo y que este apoyo se encuentra orientado a la ejecución del Proyecto AES Gener 2018, etc.

Anexo 2
Ejemplo tabla de presupuesto
Ámbito: 2-3-4

Tabla de Presupuesto del Formulario de Postulación

DESCRIPCIÓN ITEM	10% APORTE PROPIO \$	APORTE SOLICITADO \$	TOTAL ITEM \$
Gastos Recursos Humanos <i>(Ejemplo: Monitores, profesores, carpinteros, albañiles, secretaria, entre otros)</i>			
Maestro pintor (pintura interior)	\$600.000		\$600.000
Gastos Operacionales <i>(Ejemplo: Transporte, colaciones, artículos de oficina, materiales de artesanía, entre otros)</i>			
Equipamiento <i>(Ejemplo: Muebles, computador, impresora, equipo de amplificación, horno, equipamiento deportivo, entre otros)</i>			
*Presupuestos Contratistas <i>(Presupuestos a suma alzada, Empresas Contratistas)</i>		\$6.000.000	\$6.000.000
TOTAL	\$600.000	\$6.000.000	\$6.600.000

En este segundo ejemplo, el valor total del proyecto es de \$6.600.000. Lo solicitado al Fondo Concursable es de \$6.000.000, los cuales serán destinados al pago del contratista que realizará los trabajos de ampliación de la Sede Social de la organización que postula el proyecto. El trabajo contemplado con el contratista es la obra gruesa de la ampliación de la sede y lo presupuestado por la organización social es el trabajo que realizarán los socios para dar término a los trabajos de obra fina de esta ampliación (cerámica, pintura y terminaciones menores). La organización deberá valorizar el trabajo realizado sus miembros con un documento notarial, que describa el número de personas que prestaron sus servicios, el número de horas comprometidas en su ejecución y el valor de este trabajo. Podrá también establecer un contrato de prestación de servicios con un representante de la Comunidad que represente el trabajo orientado a la ejecución del Proyecto AES Gener, u otro documento. En caso que la organización tenga destinado el dinero para la realización este trabajo, podrá presentar un contrato de prestación de servicios (entre la organización social y la persona que realiza el trabajo) y rendirá

una copia de este contrato como respaldo a la rendición del 10% al Fondo Concursable.